

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pagados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Febrero 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Elecciones.

CONVOCATORIA

Aprobado por Real orden de 2 de Octubre del año último, el acuerdo de la Comisión provincial de 11 de Junio de dicho año, que declaró nulas las elecciones municipales verificadas en 9 de Mayo del mismo en la villa de Quinto, he acordado, en uso de las facultades que me están conferidas, que se proceda á nuevas elecciones en la mencionada villa, señalando al efecto el domingo 27 del actual para la designación de Interventores, el domingo siguiente, día 6 de Marzo próximo, para

la elección, y el jueves 10 del propio mes para el escrutinio, todo de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Y á fin de que las operaciones electorales se verifiquen en debida forma, se tendrán presentes las advertencias que contiene la convocatoria, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Abril del año próximo pasado.

Zaragoza 16 de Febrero de 1898.—El Gobernador, J. de la Bastida.

Negociado 2.º—Circular.

Según me participa el Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, el día 14 del actual, se fugó del Manicomio el demente Silvestre Lara ó Iriarte, natural de Artajona, de 30 años de edad, de las señas que á continuación se expresan: viste traje de la Casa.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y detención, poniéndolo á disposición de este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 16 de Febrero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

Núm.	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE DE LA ESCUELA	Sueldo al trimestre	Material al trimestre	SITUACION de la Escuela			FECHA de la	
						Propiedad	Vacante	Interinidad	Propiedad	Vacante
511	Velilla de Ebro	D. Miguel Carot	Niños	206'25	51'56	»	»	»	»	»
512	»	Martina Bona	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	»	»
513	Velilla de Jiloca	Juan Alvaro	Ambos sexos	134'38	33'59	»	»	»	»	»
514	Vera	Luis Gil	Niños	206'25	51'56	»	»	»	»	»
515	»	Remedios Ibáñez	Niñas	206'25	51'56	»	»	90	»	»
516	Vierlas	Pedro Navarro	Ambos sexos	87'50	21'87	»	»	39	»	»
»	»	Concepción Herrero	»	»	»	51	»	»	»	»
517	Vilueña (La)	María Andrés	»	137'50	34'37	40	50	»	»	»
518	Villadoz	Rafael Filloy	»	87'50	21'87	»	»	48	»	»
»	»	Pia Asensio	»	»	»	42	»	»	»	»
519	Villarroya	Basilia Clusa	»	62'50	15'63	34	56	»	»	»
520	Villafeliche	Apolonio Jiménez	Niños	206'25	51'56	»	»	»	»	»
521	»	Teresa Lamba	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	»	»
522	Villafranca de Ebro	Francisco Arilla	Niños	156'25	39'06	»	»	»	»	»
523	»	Filomena Fresno	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	»	»
524	Villalba	María Ibáñez	Ambos sexos	110'63	27'66	47	13	»	»	»
»	»	Agustín Pablo	Int.ª ambos sexos	»	»	»	»	30	»	»
525	Villalengua	Ángel Brinas	Niños	206'25	51'56	»	»	»	»	»
526	»	Magdalena Nicolás	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	»	»
527	Villamayor	Pedro Martínez	Niños	206'25	51'56	»	»	»	»	»
528	»	Eugenia Castejón	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	»	»
529	Villanueva de Gállego	Tomas Alvira	Niños	213'12	53'28	»	»	»	»	»
530	»	Dolores Peguero	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	»	»
531	Villanueva de Jiloca	Lorenzo Bello	Int.ª de niños	156'25	39'06	»	»	33	»	»
»	»	Juan M.ª Escolano	»	»	»	57	»	»	»	»
532	»	Juana M.ª Herrero	Niñas	125	31'25	»	»	»	»	»
533	Villanueva del Huerva	José Chia	Niños	156'25	39'06	»	»	»	»	»
534	»	Enriqueta Saurin	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	»	»
535	Villar de los Navarros	Victoriano Artajona	Niños	156'25	39'06	»	»	»	»	»
536	»	Petra Lostalé	Int.ª de niñas	156'25	39'06	»	»	90	»	»
537	Villarreal	Gregorio Remacha	Int.ª ambos sexos	112'50	28'13	»	»	45	»	»
»	»	María Piar Bonet	»	»	»	45	»	»	»	»
538	Villarroya de la Sierra	Enrique Soria	Niños	206'25	51'56	»	»	»	»	»
539	»	Pedro Val	Niños	206'25	51'56	»	»	»	»	»
540	»	Francisca Palazoy	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	»	»
541	Vistabella	Esteban Andrés	Interina niños	156'25	39'06	»	»	90	»	»
542	»	María Dueñas	Int.ª de niñas	156'25	39'06	»	»	90	»	»
543	Viver de la Sierra	Mariana Colás	Ambos sexos	87'50	21'87	»	»	»	»	»
544	Zaida	Manuel M.ª Miguel	»	156'25	39'06	»	»	»	»	»
545	Zuera	Rafael Sesé	Interina niños	206'25	51'56	»	»	90	»	»
546	»	Antonia Cuartero	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	»	»
»	Zaragoza	Victorio Enciso	Secret.ª de la Junta	500	125	»	»	»	»	»
547	»	Marcelino López	Niños	562'50	140'62	»	»	»	»	»
548	»	Antonio Molinos	»	500	125	»	»	»	»	»
549	»	Rogelio Rivas	»	500	125	»	»	»	»	»
550	»	Nicolás Tello	»	500	125	»	»	»	»	»
551	»	Tomás Enciso	»	500	125	»	»	»	»	»
552	»	José García	»	500	125	»	»	»	»	»
553	»	Juan Moreno Soler	»	500	125	»	»	»	»	»
554	»	Manuel Cortés	»	500	125	»	»	»	»	»
555	»	Antonio Lázaro	Hospicio	500	125	»	»	90	»	»
»	»	Alonso Olague	Auxiliaria	500	125	»	»	90	»	»
»	»	Matías Naya	»	343'75	»	»	»	»	»	»
556	»	Andresa Recarte	Niñas	562'50	140'62	»	»	»	»	»
557	»	Inés Gascue	»	500	125	»	»	»	»	»
558	»	Fernanda Duraque	»	500	125	»	»	»	»	»
559	»	María Díaz	»	500	125	»	»	»	»	»
560	»	Eulogia Lafuente	»	500	125	»	»	»	»	»
561	»	Eugenia Azcoaga	»	500	125	»	»	»	»	»
562	»	Estefanía Castaño	»	500	125	»	»	»	»	»
563	»	Petra Lafuente	»	500	125	»	»	»	»	»
564	»	Concepción Canales	Párvulos	500	125	»	»	»	»	»
565	»	Carmen Devesa	»	500	125	»	»	90	»	»
566	»	Bonifacia del Rey	»	500	125	»	»	90	»	»
»	»	Blanca Martín	Auxiliaria	500	125	»	»	90	»	»
567	Torrero	Miguel Olivan	Niños	206'25	51'56	»	»	»	»	»
568	Montañana	Manuel Garcés	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»
569	San Juan	Antonio Franco	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»
570	Garrapinillos	Pedro Gracianeta	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»
571	Casetas	Santiago Castillo	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»
572	Movera	Félix Halli	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»
573	Cartuja	Félix Ferrando	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»

DEVENGADAS										COBRADAS					DEBE					
EN EL TRIMESTRE					PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES					EN EL TRIMESTRE										
10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	Total	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	Total	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	Total	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	Total	
Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
3'36	4'03	»	»	7'39	»	»	»	»	»	3'36	4'03	»	»	7'39	»	»	»	»	»	7'39
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
5'16	»	»	103'13	108'29	»	»	»	»	»	5'16	»	»	103'13	108'29	»	»	»	»	»	108'29
2'19	»	»	»	2'19	»	»	»	»	»	2'19	»	»	»	2'19	»	»	»	»	»	2'19
»	1'49	»	»	1'49	»	»	»	»	»	»	1'49	»	»	1'49	»	»	»	»	»	1'49
3'44	1'83	76'38	»	81'65	»	»	»	»	»	3'44	1'83	76'38	»	81'65	»	»	»	»	»	81'65
2'19	»	»	»	2'19	»	»	»	»	»	2'19	»	»	»	2'19	»	»	»	»	»	2'19
1'56	0'71	38'89	»	41'16	»	»	»	»	»	1'56	0'71	38'89	»	41'16	»	»	»	»	»	41'16
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
3'91	4'69	»	»	8'60	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60	»	»	»	»	»	8'60
3'91	4'69	»	»	8'60	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60	»	»	»	»	»	8'60
2'77	1'73	15'97	»	20'47	»	»	»	»	»	2'77	1'73	15'97	»	20'47	»	»	»	»	»	20'47
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
5'33	6'39	»	»	11'72	»	»	»	»	»	5'33	6'39	»	»	11'72	»	»	»	»	»	11'72
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
3'91	»	»	28'65	32'56	»	»	»	»	»	3'91	»	»	28'65	32'56	»	»	»	»	»	32'56
»	2'97	»	»	2'97	»	»	»	»	»	»	2'97	»	»	2'97	»	»	»	»	»	2'97
3'13	3'75	»	»	6'88	»	»	»	»	»	3'13	3'75	»	»	6'88	»	»	»	»	»	6'88
3'91	4'69	»	»	8'60	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60	»	»	»	»	»	8'60
3'91	4'69	»	»	8'60	»	»	»	»	»	3'91	4'69	»	»	8'60	»	»	»	»	»	8'60
3'91	»	»	78'13	82'04	»	»	»	»	»	3'91	»	»	78'13	82'04	»	»	»	»	»	82'04
2'81	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2'81	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5'16	1'69	»	»	4'50	»	»	»	»	»	5'16	1'69	»	»	4'50	»	»	»	»	»	4'50
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	5'16	6'19	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
3'91	»	»	»	11'35	»	»	»	»	»	3'91	»	»	»	11'35	»	»	»	»	»	11'35
3'91	»	»	78'13	82'04	»	»	»	»	»	3'91	»	»	78'13	82'04	»	»	»	»	»	82'04
3'91	»	»	»	82'04	»	»	»	»	»	3'91	»	»	»	82'04	»	»	»	»	»	82'04
2'19	2'63	»	»	4'82	»	»	»	»	»	2'19	2'63	»	»							

Núm.º	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE DE LA ESCUELA	Sueldo al trimestre	Material al trimestre	SITUACION de la Escuela					FECHAS de la		
						Propiedad	Va-cante	Inte-rinidad	Pro-piedad	Va-cante	Propiedad	Va-cante	
													Días
574	Monzalbarba	D. Pedro García.....	Niños	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
575	Alfocea	Joaquín Alcaya.....	»	206'25	51'56	»	»	90	»	»	»	»	»
576	Juslibol	Benito Andrés.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
577	Miralbueno	Toribio del Rey.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
578	Torrero	Guadalupe Dieste.....	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
579	Montañana	Filomena Pavón.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
580	Garrapinillos	Clara Grávalos.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
581	San Juan	Elvira Martínez.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
582	Movera	Salomer Loeffler.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
583	Casetas	Concepción Sola.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
584	Monzalbarba	Tomasa Soriano.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
585	Alfocea	Joaquina Sancho.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
586	Cartuja	Pilar Urzola.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
587	Juslibol	Dominica Urraca.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»
588	Miralbueno	Antonia Calderón.....	»	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»

DEVENGADAS										COBRADAS					DEBE					
EN EL TRIMESTRE					PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES					EN EL TRIMESTRE										
10 por 100	3 por 100	Va-cantes	50 por 100	Total	10 por 100	3 por 100	Va-cantes	50 por 100	Total	10 por 100	3 por 100	Va-cantes	50 por 100	Total	10 por 100	3 por 100	Va-cantes	50 por 100	Total	
Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	»	»	103'13	108'29						5'16	»	»	103'13	108'29						108'29
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35						5'16	6'19	»	»	11'35						11'35
5'16	6'19	»	»	11'35																

Los pliegos correspondientes á las Memorias premiadas se abrirán en la sesión pública inaugural de 1899, siendo quemados los restantes en el mismo acto.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, quien podrá imprimirlas, si estima conveniente, y regalar una parte á los autores.

Ninguna de las Memorias presentadas podrá retirarse del concurso.

La Academia ruega á las Corporaciones, periódicos científicos, literarios y políticos que vieren este programa le den la mayor publicidad, en el modo y forma que estimen más conveniente.

Zaragoza 30 de Enero de 1898.—El Presidente, Dr. Gregorio Antonino García.—El Secretario perpetuo, Dr. Pablo Sen.

ALCALDÍA DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

EDICTO

D. Mariano Higuera Casterán, primer Teniente de Alcalde de la S. H. Zaragoza:

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Dionisio Pérez, Director que ha sido del *Diario de Zaragoza* de esta capital, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en la Casa Consistorial de esta ciudad con el fin de recibirle la oportuna declaración en el expediente administrativo que me hallo instruyendo por delegación del Sr. Alcalde, en averiguación de ciertos hechos denunciados por aquella publicación con motivo del registro de unas personas en la puerta de Santa Engracia por el personal del resguardo de consumos; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 12 de Febrero de 1898.—Mariano Higuera.—Ante mí, José Pomareta, Secretario.

SECCION SEXTA

Con arreglo al núm. 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, el mozo Juan Antonio Gabarre Jiménez, hijo de Antonio y Celedonia, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la mencionada ley, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se le cita por medio del presente anuncio á fin de que se presente en estas Casas Consistoriales el día 6 de Marzo próximo y hora de las ocho de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación de soldados, conforme al art. 91, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso, se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la ley.

Ariza 14 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Manuel Cabrerizo.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio García Iglesias, natural de Madrid, vecino que fué de Valladolid y habitó en la calle de Esqueva, núm. 14, que después fué vecino de esta ciudad y habitó en la calle de la Verónica, hijo de Manuel y Mamerta, de estado soltero, artista, de 19 años de edad, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Valladolid, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, al objeto de ampliarle su indagatoria en la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre lesiones á Antonio Nava; bajo apercibimiento de que de no comparecer, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, se interesa á todas las Autoridades del Reino y Agentes de policía judicial en cuya jurisdicción se encuentre el Antonio García Iglesias, procedan á su detención y conducción con las seguridades convenientes á las Cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 14 de Febrero de 1898.—Enrique Roig.—Luis Moliner.

Calatayud

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades que tiene que satisfacer Jorge Romance Repollés, vecino de esta ciudad, en autos de menor cuantía instados por el mismo contra Bonifacio Torbisco Bermúdez, en reclamación de cantidad, tengo acordado la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, de la finca siguiente, sita en esta ciudad:

Una cueva en el barrio de las Pozas; confrontante por derecha entrando, izquierda y espalda con montes blancos: tasada en 65 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Marzo próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que será admisible cualquier postura que se haga; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último, que no existe título de propiedad de la consabida cueva.

Dado en Calatayud á 7 de Febrero de 1898.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., Manuel Palomares.